

perior a don Luis Mellado Romero, o sea, en el que figuraba antes de ser sancionado.

Lo digo a V. S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 23 de diciembre de 1964 por la que se nombra a don Pedro Sánchez Hernández Vocal en la Junta Central de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido la vacante de un Vocal de libre designación en la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar para la misma a don Pedro Sánchez Hernández, Director de la Escuela de Maestría Industrial de Valladolid, como representante de los Centros oficiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 23 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 15 de enero de 1965 por la que se nombran Vocales representantes de los Ministerios de Industria y de Agricultura en la Comisión Provincial de Enseñanza Laboral de Guipúzcoa.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de las Subsecretarías de los Departamentos de Industria y de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de las Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral, aprobado por Orden ministerial de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio).

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales de la Comisión Provincial de Enseñanza Laboral de Guipúzcoa a los señores que a continuación se relacionan:

Vocal representante del Ministerio de Industria, a don José María Salvadores Apellanic, Jefe de la Delegación Provincial de Industria de Guipúzcoa.

Vocal representante del Ministerio de Agricultura, a don Manuel González Rodríguez, Agente de Zona del Servicio de Extensión Agraria de Munguía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 1 de febrero de 1965 por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el Escalafón de los Maestros Volantes de la promoción de 1961.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo señalado en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente), habiendo transcurrido el plazo de dos años, mínimo en que han de estar adscritos los Maestros volantes a la Campaña contra el Analfabetismo, y vistas las propuestas remitidas por las Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes a los opositores de la promoción de 1961,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar las propuestas de ingreso en el Escalafón del Magisterio Nacional formuladas por las Inspecciones de Enseñanza Primaria a favor de los Maestros volantes que a continuación de esta Crden se relacionan, quienes pasarán a la situación de Maestros propietarios provisionales con efectos de la fecha de esta Orden, si bien continuarán hasta el 31 de agosto próximo en los destinos que actualmente desempeñen como tales Maestros volantes, estando obligados a participar en el concurso general de traslados para obtener plaza en propiedad definitiva, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se diligenciarán los títulos administrativos de los interesados, haciendo constar que en virtud de esta Orden han pasado a la situación profesional de Maestros propietarios provisionales.

2.º Aquellos Maestros que no hayan podido realizar el período de prácticas durante el tiempo prescrito por el artículo sexto del referido Decreto de 21 de diciembre de 1951, por hallarse cumpliendo el servicio militar, haberlo cumplido durante el período de prácticas o por cualquiera de las causas que en la propuesta se señala, continuarán en la situación de Maestros volantes hasta que transcurrido el tiempo reglamentario la Inspección respectiva remita la oportuna propuesta para su aprobación por este Ministerio.

3.º La Dirección General de Enseñanza Primaria publicará la lista general provisional de estos Maestros para su ingreso en el Escalafón, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*Relación que se cita*

Número	Nombre y apellidos
<b>MAESTROS</b>	
<i>Provincia de Alava</i>	
1	D. Carmelo Musitu Ochoa.
<i>Provincia de Albacete</i>	
2	D. Francisco Peinado Montero.
3	D. Jesús Garcelán de Gainza.
1	D. José Ramón Pérez Gómez, incorporado a filas.
4	D. Joaquín Ortiz Barberá, incorporado a filas.
<i>Provincia de Alicante</i>	
2	D. Antonio Martí Fernández.
3	D. Francisco Jordá Gisbert.
4	D. Jesús Miguel Jordá Alemany.
1	D. Antonio Vives Payá, incorporado a filas.
<i>Provincia de Almería</i>	
2	D. Rafael Segura Zurano.
1	D. Juan Afonso Gallego Llorente, incorporado a filas.
3	D. Luis Cruz Martínez incorporado a filas.
4	D. Eduardo Valverde Castro, incorporado a filas.
5	D. Ramón Sáez Ballesta, incorporado a filas.
<i>Provincia de Avila</i>	
1	D. Antonio Pérez Rodríguez.
2	D. Jesús Galán Alvarez.
<i>Provincia de Badajoz</i>	
1	D. José García Pinto.
2	D. Manuel Velasco Morgado.
3	D. Pedro Mantrana González.
4	D. Victor Lucas García.
5	D. Manuel Pérez Porrino.
<i>Provincia de Baleares</i>	
1	D. Miguel Angel Nicoláu Carbonell.
<i>Provincia de Barcelona</i>	
1	D. Eduardo Ferri Martínez.
2	D. Manuel Fernández Fernández.
3	D. Manuel García Cruz.
4	D. Ramiro Ortega Espinosa.
5	D. Irineo Omellá Pascual.
<i>Provincia de Burgos</i>	
1	D. Salvador Tovar Ruiz.
2	D. Carmelo Pablo Sainz Soto.
3	D. Andrés Nieto Nieto.
4	D. Faustino Fernández Vicario.
<i>Provincia de Cáceres</i>	
Primer Tribunal	
2	D. Pedro Nicolás Blanco.
1	D. Mariano Acedo García, incorporado a filas.
Segundo Tribunal	
1	D. Angel Sánchez García.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
<i>Provincia de Cádiz</i>		<i>Provincia de Navarra</i>	
1	D. Luis Guerra de Torres.	1	D. Gabriel Tortajada Cardona.
2	D. Ramón Ortiz Lamonedá.	<i>Provincia de Orense</i>	
3	D. Juan Francisco Benítez Bedia.	2	D. Leopoldo Fernández Rodríguez.
4	D. Andrés Lozano Sánchez.	1	D. Luis Santos Rodríguez, incorporado a filas.
5	D. Bartolome Chicón García.	<i>Provincia de Oviedo</i>	
6	D. Valeriano Sánchez Blázquez.	1	D. Servando Fernández Fernández.
<i>Provincia de Castellón</i>		2	D. José Suárez Méndez.
3	D. Juan Antonio Orti Pedra.	3	D. José María Robles Blanco.
1	D. Juan Manuel Marcos Tomás, incorporado a filas.	<i>Provincia de Palencia</i>	
2	D. Vicente Ramón Ripollés Ibañez, incorporado a filas.	1	D. Mariano Fernández Luengo.
<i>Provincia de Ciudad Real</i>		2	D. Luis Pancorbo Lozano.
1	D. José Manuel Parras Deimas.	3	D. Jesús Calvo Rojo.
<i>Provincia de Córdoba</i>		<i>Provincia de Las Palmas</i>	
1	D. Pedro J. Polo Molina.	1	D. Raimundo Gutiérrez del Moral.
<i>Provincia de La Coruña</i>		2	D. Manuel Aguilar Arencibia.
1	D. Eduardo Vázquez Vidal.	<i>Provincia de Pontevedra</i>	
2	D. Santiago Villar López.	1	D. José Torres Martínez.
3	D. José Domingo Vales Via.	3	D. Paulino Martín Otero.
4	D. Manuel Isaac López Rojo.	2	D. José Luis Jorge Caramés, incorporado a filas.
5	D. Francisco Blanco Rodríguez.	<i>Provincia de Salamanca</i>	
6	D. Francisco Luis Puente Castro.	1	D. Manuel Perucho Mateos.
7	D. Luis Castro Carballeira.	2	D. Francisco Hernández Fernández.
<i>Provincia de Cuenca</i>		3	D. Francisco Tetilla Cuadrado.
2	D. Francisco Guijarro Pérez.	4	D. Ezequiel Matilla Vicente.
1	D. Salvador del Campo Saiz incorporado a filas.	<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
3	D. Angel Fernández Millana, concedida prórroga.	2	D. Daniel Díaz Díaz.
<i>Provincia de Gerona</i>		1	D. Javier López Garisoain, solicitada prórroga
2	D. José Funallet Ponjuán.	<i>Provincia de Santander</i>	
3	D. Jaime Calvet Masoliver.	1	D. Florencio Campano Corral.
1	D. Juan Dabau Alcaire, incorporado a filas.	2	D. José Cuesta Gómez.
<i>Provincia de Granada</i>		3	D. Florentino Cuesta Gerez.
1	D. José Gerardo Ruiz Megias.	<i>Provincia de Segovia</i>	
3	D. Antonio Marfil Ibañez.	1	D. Isidro Pescador Andrés.
2	D. Juan Bautista Jiménez Vergara, incorporado a filas.	2	D. José María García Sanz.
<i>Provincia de Guadalajara</i>		3	D. Andrés Martín de Nicolás.
1	D. Antonio Arribas Sacristán.	4	D. Virgilio Barzal Huertas.
2	D. Fermín Izquierdo Gómez.	<i>Provincia de Sevilla</i>	
3	D. José Luis Moreno González.	1	D. Francisco Ros Carballar.
<i>Provincia de Huelva</i>		<i>Provincia de Soria</i>	
1	D. José Ramón Quilón Jaramillo.	1	D. José María Navazo Gómez, incorporado a filas.
2	D. José Regidor Domínguez.	2	D. Antonio Córdoba Navarro, incorporado a filas.
4	D. José Luis Infante Tocino.	3	D. José María Maza Maza, incorporado a filas.
5	D. Francisco Carmona Villanueva.	4	D. Manuel Mallón Rayo, incorporado a filas.
3	D. Francisco Molina Medrano, incorporado a filas.	<i>Provincia de Tarragona</i>	
<i>Provincia de Huesca</i>		1	D. Santiago Morán Sabaté.
1	D. Antonio Fondevila Boj.	2	D. José María Bonet Casas.
2	D. Carlos Vasco Santamaría.	3	D. Juan Martí Garcías.
3	D. Carmelo Uruel Casaban.	4	D. Francisco Javier Figueras Nogués.
4	D. Luciano José Luis Oliván Ramón.	5	D. Ernesto Carlos Torres Marimón.
5	D. Ismael Fumanal Rivera.	<i>Provincia de Teruel</i>	
<i>Provincia de León</i>		1	D. Mariano Santos Fernández.
1	D. Isidoro Manuel Otero Rodríguez.	2	D. Manuel Esteban Mateo.
3	D. Mariano de la Fuente Yáñez.	<i>Provincia de Toledo</i>	
4	D. Cesáreo González Salagra.	1	D. Jesús Salamanca Gómez.
6	D. Juan Alejandro Rubio Rubio.	2	D. Juan Antonio Andréu Núñez.
2	D. José María Barrientos Valcárcel, incorporado a filas.	3	D. Mariano Arranz González.
5	D. Manuel García Domínguez, incorporado a filas.	4	D. José María Gómez Molina.
<i>Provincia de Lérica</i>		5	D. Enrique Corcuera Máximo.
1	D. Juan Vigatá Brufau.	<i>Provincia de Valencia</i>	
2	D. Juan Luis Tous Alvarez.	1	D. Juan Penalva Planes.
4	D. Roberto Blaci Balagué.	2	D. Ramón Taléns Molina.
3	D. Javier Calvera Berniz, incorporado a filas.	3	D. José González Suárez.
<i>Provincia de Logroño</i>		<i>Provincia de Valladolid</i>	
1	D. José María Delgado Prieto.	2	D. Juan Santiago Ramos Ramos.
3	D. Pedro Puerta Lalinde.	3	D. Rodolfo Sanz Arroyo.
2	D. Felipe Santiago García García, incorporado a filas.	<i>Provincia de Málaga</i>	
<i>Provincia de Málaga</i>		1	D. Juan Francisco Aragón Ramírez.
1	D. Juan Francisco Aragón Ramírez.	2	D. Tomás Francisco Bueno Gea.
2	D. Tomás Francisco Bueno Gea.		

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
4	D. Angel González Martín.		
6	D. Gaspar Morán Hidalgo.		
1	D. José María Sánchez Mata, incorporado a filas.		
5	D. Andrés Jesús Suárez Yañez, solicitada prórroga.		
	<i>Provincia de Vizcaya</i>		
1	D. Jesús Félix Bartolomé Bartolomé.		
2	D. Máximo Alfonso Esteban García.		
	<i>Provincia de Zamora</i>		
1	D. Miguel Barquero Pascual.		
2	D. Alfonso David Seisdesos Alonso.		
3	D. Francisco Holgado Escudero.		
4	D. Francisco Refoyo Pascual.		
	<i>Provincia de Zaragoza</i>		
1	D. Luis Bermejo Ramírez.		
2	D. Desiderio Nájera Cosín.		
3	D. Jaime Pérez Escorihuela.		
4	D. Angel Fernández Martín.		
5	D. Andrés Mateos Serrano.		
6	D. Jesús Martínez Elizondo.		
7	D. José Forradella Figueras, solicitada prórroga.		
	<b>MAESTRAS</b>		
	<i>Provincia de Alava</i>		
1	D. <sup>a</sup> Ana María Ansotegui Fernández.		
2	D. <sup>a</sup> María Ascensión A Lerma Castillo.		
3	D. <sup>a</sup> María Teresa Gómez Juárez.		
4	D. <sup>a</sup> Marina Andrés Aguerri.		
	<i>Provincia de Albacete</i>		
1	D. <sup>a</sup> Josefa Hurtado Valera.		
2	D. <sup>a</sup> Baralides Mejías Hernández.		
3	D. <sup>a</sup> Margarita Cano Masegosa.		
	<i>Provincia de Badajoz</i>		
1	D. <sup>a</sup> María Hilaria Mancha Caro		
2	D. <sup>a</sup> Francisca Vega Moreno.		
	<i>Provincia de Baleares</i>		
1	D. <sup>a</sup> María Antonia Amengual Garau.		
2	D. <sup>a</sup> Catalina María Vicéns Font.		
	<i>Provincia de Barcelona</i>		
1	D. <sup>a</sup> Trinidad Carbo Servent.		
	<i>Provincia de Burgos</i>		
1	D. <sup>a</sup> María del Rosario Tarllonte Hernando.		
2	D. <sup>a</sup> María del Carmen Simón Maestro.		
	<i>Provincia de Cádiz</i>		
1	D. <sup>a</sup> María del Pilar Ruiz Figueroa.		
2	D. <sup>a</sup> Juana Barrios Macías.		
3	D. <sup>a</sup> María de la Luz del Pino Fuentes.		
4	D. <sup>a</sup> María del Carmen Béjar Sánchez.		
5	D. <sup>a</sup> Aurea Saval López.		
6	D. <sup>a</sup> Elisa Idefonso García Fernández.		
7	D. <sup>a</sup> María Noguera Nicolás.		
	<i>Provincia de Ciudad Real</i>		
1	D. <sup>a</sup> Carmen García-Alcañiz Calvo.		
2	D. <sup>a</sup> María Céspedes Navas.		
	<i>Provincia de La Coruña</i>		
1	D. <sup>a</sup> Concepción Mosquera Maceiras.		
	<i>Provincia de Cuenca</i>		
1	D. <sup>a</sup> Isabel Jiménez del Olmo.		
2	D. <sup>a</sup> Francisca Jiménez Castelblanque.		
3	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Arquero Saiz.		
	<i>Provincia de Gerona</i>		
1	D. <sup>a</sup> Rosa Morell Dabáu.		
2	D. <sup>a</sup> Remedios Trull Fernández.		
3	D. <sup>a</sup> Montserrat Illa Llombart.		
4	D. <sup>a</sup> Laura Matas Tremosa.		
5	D. <sup>a</sup> María Angeles Español Lloréns.		
6	D. <sup>a</sup> María Luisa Colom Bret.		
	<i>Provincia de Granada</i>		
1	D. <sup>a</sup> Cristina del Carmen Díaz Rodríguez.		
2	D. <sup>a</sup> María Inmaculada Jiménez Garljo.		
	<i>Provincia de Guipúzcoa</i>		
1	D. <sup>a</sup> Julia Baró López.		
2	D. <sup>a</sup> Concepción Valiente Lecuona.		
3	D. <sup>a</sup> Adela Díez Alonso.		
4	D. <sup>a</sup> Clara Digna Flórez Suárez.		
5	D. <sup>a</sup> Carmen García Garde.		
	<i>Provincia de Huelva</i>		
1	D. <sup>a</sup> Isabel Márquez Domínguez.		
2	D. <sup>a</sup> Dolores A. García Márquez.		
3	D. <sup>a</sup> María del Reposo Castillo Camacho.		
4	D. <sup>a</sup> María del Pilar Quintero Peña.		
5	D. <sup>a</sup> Tomasa Esperanza Largo Boza.		
	<i>Provincia de Huesca</i>		
1	D. <sup>a</sup> Carmen Pueyo Villagoiz.		
2	D. <sup>a</sup> María Victoria Toda Usieto.		
3	D. <sup>a</sup> María Pilar Bonilla Sauras.		
4	D. <sup>a</sup> María Paz Ila Bruned.		
	<i>Provincia de Jaén</i>		
1	D. <sup>a</sup> Lorenza Ruiz Fernández.		
2	D. <sup>a</sup> Inmaculada Merino Jiménez.		
	<i>Provincia de Lerida</i>		
1	D. <sup>a</sup> Conchita Zazurca Vilalta.		
	<i>Provincia de Logroño</i>		
1	D. <sup>a</sup> María Luisa Marijuan Fernández.		
2	D. <sup>a</sup> María Asunción Jorcano Iñiguez.		
3	D. <sup>a</sup> Josefa García Lasanta.		
4	D. <sup>a</sup> María del Carmen Pérez Antolínez.		
	<i>Provincia de Navarra</i>		
1	D. <sup>a</sup> María Josefa Rodríguez Vizcay.		
2	D. <sup>a</sup> María Alonso Zauda.		
	<i>Provincia de Las Palmas</i>		
1	D. <sup>a</sup> Aurora Suárez Clavijo.		
2	D. <sup>a</sup> María Pilar Guerra Medina.		
3	D. <sup>a</sup> Josefa María de la Luz Santana Diepa.		
4	D. <sup>a</sup> Adela Valenciano del Castillo.		
5	D. <sup>a</sup> Teresa Oropesa López.		
6	D. <sup>a</sup> Margarita González Muñoz.		
7	D. <sup>a</sup> Inmaculada Espinosa Lorenzo.		
	<i>Provincia de Salamanca</i>		
	<b>Tribunal primero</b>		
1	D. <sup>a</sup> Aurea Sánchez Sánchez.		
	<b>Tribunal segundo</b>		
1	D. <sup>a</sup> María Teresa Martín Yeguas.		
2	D. <sup>a</sup> Angela Hernández González.		
	<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>		
1	D. <sup>a</sup> Fellsa Horas Casanova.		
2	D. <sup>a</sup> María Nieves Rosa Buenafuente Alonso.		
3	D. <sup>a</sup> María Pura Pérez de Rojas y Dorta.		
4	D. <sup>a</sup> María del Pilar Rupérez Martín.		
	<i>Provincia de Santander</i>		
1	D. <sup>a</sup> María del Carmen Sanz Rodríguez.		
	<i>Provincia de Sorla</i>		
	<b>Tribunal primero</b>		
1	D. <sup>a</sup> María Mercedes Sanz Martínez.		
	<b>Tribunal segundo</b>		
1	D. <sup>a</sup> Francisca Herrero Valer.		
2	D. <sup>a</sup> Corona de María Anunciación Martínez Andrés.		
	<i>Provincia de Tarragona</i>		
1	D. <sup>a</sup> María Carmen Carlés Lara.		
2	D. <sup>a</sup> Julia Cardona Sabater.		
3	D. <sup>a</sup> Concepción Roig Monteverde.		
4	D. <sup>a</sup> Araceli Calbet Montserrat.		
5	D. <sup>a</sup> Carmen Osso Pijuán.		
6	D. <sup>a</sup> María Pardo Parra.		
7	D. <sup>a</sup> Carmen Casero Chan.		

Número	Nombre y apellidos
<i>Provincia de Teruel</i>	
1	D. <sup>a</sup> Victoria María Carmen Hinojosa Mainar.
2	D. <sup>a</sup> Carmen Lahoz Monforte.
3	D. <sup>a</sup> María Angela Pardos Simón.
4	D. <sup>a</sup> Josefa Matarredona Gil.
5	D. <sup>a</sup> Pilar Carmen Gómez Calvo.
<i>Provincia de Toledo</i>	
1	D. <sup>a</sup> Esperanza Pérez Infantes.
2	D. <sup>a</sup> Elena Lizarán Cabrera.
3	D. <sup>a</sup> Aurelia Jiménez Gutiérrez.
<i>Provincia de Valladolid</i>	
Tribunal primero	
1	D. <sup>a</sup> María del Pilar Sarmentero Sáez.
2	D. <sup>a</sup> María Isabel Redondo Rodríguez.
Tribunal segundo*	
1	D. <sup>a</sup> María Traslación Marcos Villanueva.
2	D. <sup>a</sup> María Josefa Fernández Delgado.
3	D. <sup>a</sup> Clara Teresa Cubero Santos.
<i>Provincia de Vizcaya</i>	
1	D. <sup>a</sup> Asunción Tejero Vega.
2	D. <sup>a</sup> María Nieves de la Peña Borobia.
<i>Provincia de Zaragoza</i>	
1	D. <sup>a</sup> Trinidad Hidalgo Lerma
2	D. <sup>a</sup> María Luisa Moya Valgañón.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se disponen ascensos economicos en la escala de Inspectores provinciales del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, motivados por el fallecimiento del Inspector don Bartolomé Calafell Amer.**

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 22 de enero último, en 1.<sup>a</sup> escala de Inspectores provinciales del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo una plaza dotada económicamente con el haber anual de 27.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, como consecuencia del fallecimiento de don Bartolomé Calafell Amer. que la venía desempeñando.

Esta Subsecretaria, de acuerdo con los informes emitidos y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer el ascenso de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor Calafell Amer ocupaban los primeros puestos de las dotaciones económicas inferiores, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don Carlos Sádaba Sanfrutos a la dotación económica de 27.000 pesetas.

Ascenso de don Carmelo Maraver Gallego a la dotación económica de 25.200 pesetas.

Ascenso de don Graciano García Prendes a la dotación económica de 20.520 pesetas.

Los efectos de estos ascensos comenzarán el día 23 de enero último, siguiente al de la vacante que los motiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Médico vacante en los Servicios Sanitarios de la provincia de Sahara.**

Vacante una plaza de Médico en los Servicios Sanitarios de la provincia de Sahara, dotada en el vigente presupuesto de dicha provincia con los emolumentos globales de 215.500 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y la indemnización o ayuda familiar correspondiente, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, Provincia o Municipio o a cualquiera de los tres Ejércitos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquéllos que consideren destinables, y directamente en los casos en que se trate de Facultativos que no posean la condición de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares: Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles: Hoja de servicios debidamente calificada y certificado del Jefe de la Dependencia donde preste sus servicios el interesado, con informe de aptitud cuando se trate de funcionario.

b) Para Facultativos no funcionarios título de Licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo; certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid; certificado de antecedentes penales; certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las Autoridades de la localidad donde resida el aspirante, e informe del Jefe de la Dependencia donde preste o haya prestado servicios facultativos.

c) En todo caso deberán presentar certificado médico oficial, acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico temperamental y de encontrarse en condiciones físicas para residir en clima tropical, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso significa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el designado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de enero de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.